

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 772

10 de noviembre de 2010

VIII Legislatura

COMISIÓN DE VICEPRESIDENCIA, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 10 de noviembre de 2010

ORDEN DEL DÍA

- 1.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n/460/2004 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, en lo que respecta a su duración.
 - 2.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados OTC, las contrapartes centrales y los registros de operaciones.
 - 3.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por Impago.
-

4.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los ataques contra los sistemas de información, por la que se deroga la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo.

5.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).

6.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

7.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

8.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo. Reglamento (UE) n° .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación y a la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (Texto pertinente a efectos del EEE).

9.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo (presentada por la Comisión).

10.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «EURODAC» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n° [...../.....] [por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] (Versión refundida) .

11.- En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (Versión refundida).

12.- PCOC 233/10 RGEP. 4670, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jacobo Ramón Beltrán Pedreira, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones del Gobierno Regional en el ámbito del plan de yacimientos visitables.

13.- PCOC 258/10 RGEP. 4701, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Isabel Redondo Alcaide, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones del Gobierno Regional para la musealización de los restos de la Fuente de los Caños del Peral en Ópera.

14.- PCOC 280/10 RGEF. 4888, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el Palacio de Boadilla del Monte.

15.- PCOC 281/10 RGEF. 4889, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el Frontón Beti Jai.

16.- PCOC 282/10 RGEF. 4890, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar la integridad del monumento "Dolmen de Dalí" en Madrid.

17.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 4 minutos.

Página 22419

-Interviene el Sr. Beltrán Pedreira comunicando las sustituciones producidas en su Grupo Parlamentario.

Página 22419

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n/ 460/2004 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, en lo que respecta a su duración.**

Página 22419

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22419

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados OTC,**

las contrapartes centrales y los registros de operaciones.

Página 22419

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22419

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por Impago.**

Página 22419

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22419

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los ataques contra los sistemas de información, por la que se deroga la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo.**

Página 22419

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22419

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).**

Página 22419-22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).**

Página 22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.**

Página 22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta**

de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo. Reglamento (UE) n° .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación y a la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (Texto pertinente a efectos del EEE).

Página 22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo (presentada por la Comisión).**

Página 22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «EURODAC» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n° [...../.....] [por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] (Versión refundida).**

Página 22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

— **En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (Versión refundida).**

Página 22420

-Sometido a votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.

Página 22420

-Interviene al Sr. Beltrán Pedreira, solicitando un receso de la sesión.

Página 22420-22421

-Se suspende la sesión a las 16 horas y 10 minutos.

Página 22421

-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 27 minutos.

Página 22421

— **PCOC 233/10 RGEF. 4670, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jacobo Ramón Beltrán Pedreira, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones del Gobierno Regional en el ámbito del plan de yacimientos visitables.**

Página 22421

-Interviene el Sr. Beltrán Pedreira, formulando la pregunta.

Página 22421

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, contestando la pregunta.

Página 22421-22422

-Interviene el Sr. Beltrán Pedreira, ampliando la información.

Página 22422-22423

— **PCOC 258/10 RGEF. 4701, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Isabel Redondo Alcaide, diputada del Grupo Parlamentario Popular**

en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones del Gobierno Regional para la musealización de los restos de la Fuente de los Caños del Peral en Ópera.

Página 22423

-Interviene la Sra. Redondo Alcaide, formulando la pregunta.

Página 22423

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, contestando la pregunta.

Página 22423-22425

-Intervienen la Sra. Redondo Alcaide y el Sr. Director General, ampliando la información.

Página 22425

— **PCOC 280/10 RGEF. 4888, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el Palacio de Boadilla del Monte.**

Página 22426

-Interviene el Sr. Díaz Martínez, formulando la pregunta.

Página 22426

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, contestando la pregunta.

Página 22426-22427

-Intervienen el Sr. Díaz Martínez y el Director General, ampliando la información.

Página 22427-22429

— **PCOC 281/10 RGEF. 4889, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el Frontón Beti Jai.**

Página 22429

-Interviene el Sr. Díaz Martínez, formulando la pregunta.

Página 22430

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, contestando la pregunta.

Página 22430-22431

-Intervienen el Sr. Díaz Martínez y el Director General, ampliando la información.

Página 22431-22433

— **PCOC 282/10 RGEF. 4890, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar la integridad del monumento “dolmen de Dalí” en Madrid.**

Página 22433

-Interviene el Sr. Díaz Martínez, formulando la pregunta.

Página 22433

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, contestando la pregunta.

Página 22434

-Intervienen el Sr. Díaz Martínez y el Director General, ampliando la información.

Página 22434-22437

— **Ruegos y preguntas.**

Página 22437

-Interviene el Sr. García Yustos, formulando un ruego.

Página 22437-22438

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 42 minutos.

Página 22438

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos, señorías. Se abre la sesión. En esta sesión, como ustedes saben, conoceremos y votaremos si los once proyectos de actos legislativos de la Unión Europea incluidos en nuestro orden del día lesionan o no el principio de subsidiariedad.

De acuerdo con nuestro Reglamento y con la resolución de la Presidencia de la Asamblea de febrero de este año, la tramitación de todos ellos ha sido la misma, esto es: la Mesa de esta Comisión, en ejercicio de sus funciones, acordó remitir y requerir al Gobierno de la Comunidad, a través de su Vicepresidencia y Consejería de Cultura y Deportes, para que, dentro de los cinco siguientes a la recepción, remitiese, si lo estimaba oportuno, informe sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad en las propuestas de acto legislativo de la Unión Europea.

El Gobierno, señorías, no ha formulado consideración alguna en el plazo concedido en relación con los once proyectos de actos legislativos de la Unión Europea que en su momento le fueron remitidos y la Mesa de la Comisión, igualmente, no ha propuesto la constitución de ponencia que se pronuncie al respecto. Por todo ello, pasamos a continuación, señorías, a someter a votación el acuerdo de no continuar con la tramitación de los once proyectos de actos legislativos de la Unión Europea de referencia por entender que no lesionan el principio de subsidiariedad. Señores portavoces, ¿tienen que comunicar alguna sustitución en sus Grupos? *(El señor Beltrán Pedreira pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor diputado.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Señora Presidenta. Don Jesús Fermosel Díaz sustituye a don José Luis Fernández-Quejo del Pozo y doña Marta Escudero Díaz-Tejeiro sustituye a doña María del Carmen Martín Irañeta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. ¿No hay ninguna sustitución más? *(Denegaciones.)* Cierren la puerta, por favor. Iniciamos las votaciones.

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 460/2004 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, en lo que respecta a su duración.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados OTC, las contrapartes centrales y los registros de operaciones.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por Impago.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los ataques contra los sistemas de información, por la que se deroga la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de

Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo. Reglamento (UE) n° .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación y a la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (Texto pertinente a efectos del EEE).

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo (presentada por la Comisión).

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «EURODAC» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n° [...../.....] [por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] (Versión refundida).

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

En su caso, debate y votación del informe del Gobierno sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera. (Versión refundida).

(Efectuada la votación, quedó aprobado el acuerdo por unanimidad.)

Señorías, de todos estos acuerdos se dará traslado a la Mesa de la Asamblea. Abran las puertas, por favor. *(El señor Beltrán Pedreira pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Beltrán.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA:** Señora Presidenta, acabo de hablar con el Director General de Patrimonio y está de camino porque ha habido una confusión con la hora, por lo que estará aquí

dentro de un momento. Si podemos hacer un receso...

La Sra. **PRESIDENTA**: Hacemos un receso de un cuarto de hora. Se reanudará la sesión a las cuatro y veinticinco.

(Se suspende la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veintisiete minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión. Doy la bienvenida al director general de Patrimonio Histórico señor Martínez-Almeida. Pasamos al punto número doce del orden del día.

PCOC 233/10 RGE. 4670, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jacobo Ramón Beltrán Pedreira, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones del Gobierno regional en el ámbito del plan de yacimientos visitables.

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra el señor Beltrán Pedreira.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta versa sobre las actuaciones del Gobierno regional en el ámbito del plan de yacimientos visitables.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Director General, en turno de contestación, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar, quiero disculparme por el retraso que he tenido en la convocatoria, que en este caso es única y exclusivamente achacable a mi

despiste por no comprobar en los documentos que la sesión se iniciaba a las dieciséis horas y no a las dieciséis horas y treinta minutos. Reitero mis disculpas a sus señorías.

En relación con la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre las actuaciones del Gobierno regional en el ámbito del plan de yacimientos visitables, quiero decir que existe un plan que nació durante la Legislatura anterior, impulsado por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que tenía y tiene por objeto difundir la riqueza de nuestro patrimonio arqueológico y paleontológico a lo largo y ancho de todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

En este caso este plan se asienta sobre tres premisas básicas. En primer lugar, la musealización "in situ" de los distintos yacimientos arqueológicos y paleontológicos que están incluidos en el plan dentro del mismo entorno ambiental en que se encuentran. En segundo lugar, una decidida vocación de difusión y didáctica del plan de yacimientos visitables; es decir, que sea fácilmente conocible la riqueza de nuestro patrimonio y fácilmente intuitivo el conocimiento de estos yacimientos visibles y, por tanto, que pueda ser perfectamente entendible por todo el público que se pueda acercar a estos enclaves. Y, en tercer lugar, compaginar esta labor didáctica de enseñanza de nuestro patrimonio paleontológico con también un riguroso carácter científico; es decir, tratar de compaginar el carácter científico, no perder la explicación sobre nuestro patrimonio arqueológico, con el necesario conocimiento fácil e intuitivo del mismo.

Desde este punto de vista, y en cuanto al plan de yacimientos visitables, en la Legislatura anterior se puso en marcha este plan, como he indicado, y también se pusieron en marcha los tres primeros yacimientos incluidos dentro del mismo; concretamente, el yacimiento de la Dehesa de la Oliva, en Patones; el yacimiento de la necrópolis de Sieteiglesias, en Lozoyuela, y la necrópolis de Remedios, situada en el término municipal de Colmenar Viejo. El compromiso del Gobierno regional en esta Legislatura era continuar y profundizar en este plan de yacimientos visitables. En este momento tenemos incluidos 28 enclaves a lo largo y ancho de toda la geografía de la Comunidad de Madrid, y actualmente, si teníamos tres abiertos al principio de la Legislatura, podemos decir que están accesibles a

todos los madrileños y a todos aquellos que quieran visitarlos 13 yacimientos, entre los cuales cabe destacar por su importancia y por su entidad, por ejemplo, la calzada romana de la Fuenfría, en Cercedilla; la calzada romana de Galapagar; los trabajos que se están haciendo en la ciudad romana de Complutum, gracias a la cubierta financiada por el 1 por ciento cultural; el yacimiento romano de El Encín, también la iglesia del Buen Suceso, en la estación de metro de Sol y el propio yacimiento paleontológico del metro de Carpetana. En definitiva, un conjunto de yacimientos que cumplen con las características y los requisitos que anteriormente he tenido ocasión de indicar.

En este momento, y una vez que están abiertos estos diez yacimientos, junto con los tres ya de la Legislatura anterior, seguimos trabajando en un conjunto de yacimientos que posiblemente vamos a tener ocasión de abrir al final de la Legislatura o a lo largo de la próxima. Posteriormente, me referiré -porque también han formulado una pregunta que voy a tener ocasión de responder- a la musealización de los restos arqueológicos hallados en el metro de Ópera. En este punto también quiero destacar las actividades que se están desarrollando, como, por ejemplo, las obras de ejecución de la cubierta de los restos arqueológicos de la iglesia mudéjar y necrópolis de "La mezquita", como se conoce, en Cadalso de los Vidrios; las ya mencionadas obras de ejecución de la cubierta de la "Casa de los Grifos", en la ciudad romana de Complutum; el proyecto de ejecución de la cubierta de la iglesia visigoda de la ermita de Santa María en la aldea de Valcamino, en El Berrueco. También, tenemos ya redactado el proyecto de ejecución de la cubierta de la posada de El Beneficio, en Collado Mediano, así como el proyecto de ejecución de la cubierta de la villa romana de Valdetorres del Jarama. Asimismo, tenemos el proyecto en fase de redacción, por ejemplo, el yacimiento carpetano de Titulcia, que está siendo objeto de investigaciones y que, como todos ustedes saben, ha dado lugar al hallazgo de determinadas piezas como puede ser la pátera, que el otro día tuvo ocasión de presentar el señor Vicepresidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid. También estamos trabajando en Alcalá la Vieja, en el yacimiento de Santorcaz, a través del Museo Arqueológico Regional, así como en el yacimiento de Pinilla del Valle.

Todo esto es una buena muestra de los ambiciosos objetivos que se ha marcado el Gobierno regional para esta Legislatura, e insisto en lo que he indicado anteriormente: se ha pasado de tres a trece los yacimientos visitables que tenemos abiertos en este momento. En este punto quiero recalcar la colaboración institucional que ha tenido la Comunidad de Madrid tanto con los ayuntamientos como con la propia Administración General del Estado. A estos efectos, quiero recordar que el yacimiento de la iglesia del Buen Suceso se ha situado en la estación de Cercanías de la puerta del Sol, construida por el Ministerio de Fomento, pero también quiero recalcar la colaboración que mantenemos en este caso, por ejemplo, con Metro de Madrid. Por tanto, estamos abriendo todas las posibilidades y todas las vías que sean necesarias para poder llevar a cabo este plan de yacimientos visitables. En definitiva, queremos lograr que todos los madrileños que estén interesados en el mejor conocimiento de nuestro patrimonio arqueológico y paleontológico puedan disfrutar del mismo bajo las premisas que antes he mencionado: el entorno, la colocación, la situación de los yacimientos en el mismo lugar donde se hacen las correspondientes excavaciones y el carácter rigurosamente científico, pero también didáctico, que nos permita a todos conocer mejor nuestro patrimonio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el diputado señor Beltrán.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Gracias, señora Presidenta. Simplemente quiero agradecer las explicaciones del Director General sobre un tema que, desde la Legislatura anterior, nosotros siempre hemos considerado como prioritario, y así lo ha considerado también el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, me quedo con ese dato significativo: a pesar de la coyuntura económica y presupuestaria que estamos viviendo con la crisis actual, el Gobierno de la Comunidad de Madrid sigue manteniendo las prioridades en esta materia, como la divulgación y la apuesta por el conocimiento de los yacimientos visitables. Nos parece muy significativo que hayan pasado de tres a trece, como ha mencionado el Director General, y creemos que estamos en la senda correcta en el mantenimiento

del patrimonio paleontológico de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, para nosotros, sin duda alguna, todas las realizaciones que usted ha mencionado son muy significativas; además, vienen a marcar un trabajo de Legislatura muy importante en esta materia y son un referente no solamente en nuestra Comunidad sino a nivel nacional. Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Director General, ¿desea intervenir? (*Denegaciones por parte del señor Director General de Patrimonio Histórico.*) En ese caso, pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC 258/10 RGEF. 4701, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Isabel Redondo Alcaide, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones del Gobierno regional para la musealización de los restos de la fuente de los Caños del Peral en Ópera.

Tiene la palabra la señora Redondo Alcaide para la escueta formulación de la pregunta.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, me intereso por las actuaciones del Gobierno regional para la musealización de los restos de la fuente de los Caños del Peral en Ópera.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para el turno de contestación, tiene la palabra el señor Martínez-Almeida.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, en relación con la musealización de los restos arqueológicos localizados con ocasión de las obras de ampliación y mejora de la estación de metro de Ópera, quiero empezar certificando la acertada política que lleva a cabo el Gobierno regional desde la Legislatura anterior, que se ha centrado en un

concepto que ya ha sido objeto aquí de debate en numerosas ocasiones, como es el de la denominada arqueología preventiva. Precisamente, la musealización de los restos de la fuente de los Caños del Peral es un ejemplo paradigmático y sobresaliente de esta política de la Comunidad de Madrid. Nuestro patrimonio arqueológico o paleontológico es especialmente sensible a los riesgos de destrucción o deterioro que se puedan producir como consecuencia de las obras de infraestructuras. A estos efectos, hay que recordar que se han construido más de cien kilómetros de metro y, sin embargo, la colaboración que hemos tenido con Metro siempre ha sido absolutamente ejemplar, de tal forma que no se han producido en ningún caso quebrantos de nuestro patrimonio como consecuencia de la construcción de estas obras sino que, por el contrario, podemos decir que se ha procedido a su puesta en valor. Por tanto, desde este punto de vista, la colaboración con Metro es fecunda y se ha traducido en diversas publicaciones, como la que se realizó acerca de la Real Fábrica de Paños en San Fernando de Henares. Esta colaboración también se ha traducido en varias exposiciones, como la que tiene lugar en el intercambiador de Príncipe Pío como consecuencia de las obras de ampliación que se llevaron a cabo, o en la estación de metro de Carpetana. Sin embargo, entiendo que, en cuanto a la musealización de los restos hallados en la estación de metro de Ópera, quizá estamos hablando del ejemplo más sobresaliente de esta colaboración.

El proyecto de musealización consecuencia de la aparición de estos restos por el control arqueológico que se llevó a cabo desde la Dirección General de Patrimonio Histórico como resultado de las obras de ampliación y mejora de la estación de Ópera ha fructificado en un proyecto, que fue presentado el 22 de octubre de 2010 a la Dirección General de Patrimonio Histórico, realizado por la empresa de arqueología Artra, y en el que el diseño arquitectónico de la exposición ha sido obra de Vicente Patón. El proyecto, en definitiva, presenta tres elementos importantes que deben ser objeto de musealización: en primer lugar, el testero norte de la fuente de los Caños del Peral, obra renacentista del siglo XVI, que se atribuye presumiblemente a Juan Bautista de Toledo; en segundo lugar, un arco del acueducto de Amanuel, del conocido viaje de aguas, de comienzos del siglo XVII, y, en tercer lugar, un

tramo de entre cuatro y ocho metros de longitud de la alcantarilla de El Arenal, construida en el siglo XVI y que recogía las aguas residuales desde la Puerta del Sol.

Como he dicho anteriormente refiriéndome al plan de yacimientos visitables, en el que también va a quedar englobada la musealización de los restos hallados en el metro de Ópera, para nosotros es esencial que la musealización se produzca "in situ", en el mismo lugar donde se han hallado los restos, como mejor forma de comprensión de este patrimonio. Por eso, los restos se van a ubicar en la misma cota en la que se han encontrado dentro de la estación de metro de Ópera como consecuencia de las obras citadas; concretamente, en la cota 629, en el segundo nivel de los subterráneos de vestíbulo. Cierto es que no va a ser exactamente la ubicación original, pero sí muy cercana, prácticamente a unos metros, debido a los condicionantes de la propia obra, ya que, como decía anteriormente, estamos conciliando una obra necesaria para Madrid y para Metro de Madrid, como es la ampliación y mejora de la estación de metro, con la protección y conservación de nuestro patrimonio.

Me voy a permitir dar determinados detalles acerca de lo que son las características del proyecto que, desde la Dirección General de Patrimonio Histórico, consideramos ejemplar. En primer lugar, la existencia de una sala de exposición, que se va a hacer en un recinto en este caso cerrado mediante pantallas acristaladas pero, cuando estemos hablando de grupos de visitantes, se podrá permitir el acceso al mismo con las debidas condiciones de seguridad; en todo caso, tendrá una circulación exterior.

En segundo lugar, y creo que es especialmente importante resaltarlo, en este caso va a haber una pequeña sala de audiovisuales mediante la cual todos los grupos, preferentemente -esperemos- grupos de escolares, que quieran conocer este monumento que se ha encontrado como consecuencia de las obras en la estación de metro de Ópera van a poder ver de forma muy amena, muy ágil y muy flexible cuál ha sido el desarrollo de la historia de Madrid, en este caso centrado fundamentalmente en el desarrollo hídrico.

En tercer lugar, y en cuanto a lo que se refiere a los asuntos fundamentales que se mostrarán, vamos a enseñar las obras de la estación

de Ópera desde el punto de vista de lo que ha sido el desarrollo del control arqueológico de las obras. Esto me parece también especialmente importante, y quiero destacarlo, porque todos los que estamos en esta Comisión de Cultura creo que somos conscientes de los prejuicios que en ocasiones ha podido ocasionar la arqueología en relación con la ejecución de las obras públicas y lo que se dice a cerca de las molestias, los retrasos, el encarecimiento de las obras como consecuencia de la arqueología. Creo que es especialmente importante que podamos mostrar lo que es este proceso de control de los restos arqueológicos como forma de enseñar a la ciudadanía que no podemos considerar la arqueología como un impedimento o un retraso en la ejecución de las obras de infraestructura, sino que lo debemos considerar como un complemento necesario a estas obras que nos permita hacer visible lo que es nuestro patrimonio y, por tanto, lo que es nuestra historia. Por eso queremos enseñar a todos los que se acerquen allí cuál es la metodología de trabajo que se sigue por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico cuando se acomete una obra de estas características.

También vamos a mostrar la historia de Madrid, con especial énfasis en los siglos XVI y XVII, y en un determinado contexto como es el entorno de la plaza de Isabel II. En este caso, vamos a proceder también a la descripción e interpretación de los tres elementos: el acueducto de Amaniel, cuyo cometido era salvar la vaguada o barranco del Arenal -era parte del viaje de agua que llevaba agua a la dehesa de Amaniel, lo que conocemos hoy como Dehesa de la Villa-; la fuente de los Caños del Peral, que se conserva prácticamente completa bajo la actual plaza de Isabel II -la fuente contaba con seis caños y servía a los aguadores que transportaban el agua a las casas-, y la alcantarilla del Arenal, que ha sorprendido a los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico por las dimensiones y la factura que presenta: tiene 1,3 metros de altura, 2,2 metros de ancho y se ha encontrado en un tramo de 15 metros; posee un suelo enlosado, con sillares calizos numerados, zócalo de mampostería de piedra caliza y bóveda de ladrillo.

Por tanto, creo que son restos arqueológicos que merecen la pena el esfuerzo conjunto que se está haciendo por parte de Metro de

Madrid y de la Dirección General de Patrimonio Histórico, que va a ser un referente significativo de lo que es la arqueología en la ciudad de Madrid, en pleno centro de la ciudad de Madrid, de la importancia para la sociedad madrileña de poder conservar estos testigos de nuestro pasado y, por tanto, de poder sensibilizar de forma importante a toda la ciudadanía acerca la importancia de nuestro patrimonio, que, sin lugar a dudas, es la mejor forma de que por parte de las generaciones venideras se pueda seguir haciendo una labor de protección y conservación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra la diputada Redondo Alcaide en turno de réplica.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, muchas gracias. No sabe lo feliz que nos hace esta iniciativa sobre la musealización del yacimiento de la fuente de los Caños del Peral, como el hecho en sí de que gracias a la colaboración de Metro y de la Dirección General de Patrimonio en este caso concreto, -aunque luego también se produzca con otras instituciones como el caso de Cercanías que ha mencionado-, por fin hayamos encontrado la fuente de los Caños del Peral porque es todo un hallazgo y una suerte estupenda para la historiografía madrileña. Quienes nos dedicamos a esto de -vulgarmente llamado-, de las piedras pensábamos siempre que estábamos cerca de la fuente de los Caños del Peral, pero nunca llegábamos a saber si efectivamente se conservaba algún rastro de ella, y mucho menos ubicarla exactamente. Creo que es una prueba de referencia para otros hitos históricos de la historia de Madrid, como puede ser la muralla cristiana y la muralla árabe, posteriormente.

Los datos que ofrece el señor Director General, más allá del conocimiento que hayamos tenido previamente, no dejan de sorprendernos y de fascinarnos. Se lo digo a título personal, para quien se ha dedicado profesionalmente a la historia de Madrid, poder ver, por fin, el acueducto de Amaniel y poder comprobar lo que eran los viajes de agua de Madrid, recordando que uno de los significados que tiene Madrid es ciudad basada sobre las aguas,

resulta que va a ser verdad. Cuando nos comentaba que ese proyecto de musealización se va a integrar en la cota en la que aparece el yacimiento es todavía más interesante porque los madrileños van a poder comprobar de qué manera y cómo se colmata, en el siglo XIX, todo el barranco del Arenal, porque es verdaderamente una obra importantísima: es decir, todos los cascotes -si me permiten el lenguaje coloquial- del Madrid del XIX terminaron colmatando el barranco de El Arenal, que llegaba incluso hasta la confluencia de la calle Bailén en la esquina del Campo del Moro y los jardines de Sabatini. Es decir, una obra importantísima que transforma todo lo que es aquella zona de Madrid.

A mí no me resta sino felicitarle en nombre de esta Comisión, en nombre de los madrileños, en nombre de los arqueólogos e historiadores madrileños por la suerte que contamos de poder ofrecer, en esta Legislatura, a todos los madrileños este yacimiento tan importante, creo que un yacimiento verdaderamente crucial, y animarle a que continúe con este espíritu de colaboración administrativa. Madrid, está claro -usted lo citaba también antes- que es una ciudad que crece, una ciudad que se transforma, y no le quepa la menor duda de que habrá arqueólogos e historiadores que un día teorizarán sobre los yacimientos del Metro. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el Director General por si quiere añadir algo más.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Simplemente quería decir a la Comisión que podemos fijar una fecha, porque siempre lo decimos pero nunca lo hacemos, para que la propia Comisión pueda ver "in situ" cómo se está trabajando en este momento en el montaje de los restos arqueológicos que hay en la estación de metro de Ópera que, de verdad, creo que es francamente interesante.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, en nombre de todos, señor Director General. Así lo haremos. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC 280/2010 RGEF. 4888, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el Palacio de Boadilla del Monte.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Díaz Martínez.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el Palacio de Boadilla del Monte.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Martínez Almeida, tiene la palabra en turno de contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, en relación con las actividades relativas a la recuperación del palacio de Boadilla del Monte, en primer lugar, creo que es necesario hacer un breve relato de las circunstancias que han acontecido respecto a la cesión del palacio por parte del Ayuntamiento de Boadilla a la Fundación Autor, dependiente de la Sociedad General de Autores. En este caso quiero indicar que se presentó un plan especial a la Dirección General de Patrimonio Histórico, que era condición "sine qua non" para que se pudiera mantener en este caso la concesión a la que antes he aludido. Se nos presentó un proyecto por parte de la Fundación Autor, que fue objeto de un minucioso estudio, como consecuencia de que estamos ante un bien de interés cultural, y como consecuencia de que había determinados aspectos de la reforma que podían afectar a la estructura histórica y a los valores que le han hecho merecedor de esa condición y, por tanto, de formar parte integrante de nuestro patrimonio histórico, y desde los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio se emitió un informe en el que se ponían una serie de negativas al proyecto presentado por la SGAE.

En concreto, había dos cuestiones que preocupaban especialmente a los servicios técnicos y que, finalmente, no pudieron solventarse. En primer lugar, la realización de una serie de catas y sondeos arqueológicos, pues recordemos que el plan especial preveía la construcción de 9.000 metros cuadrados bajo rasante de la superficie del palacio, sustancialmente coincidente con los jardines y las huertas del mismo y, desde este punto de vista, los sondeos y catas arqueológicos dieron una serie de resultados positivos que, si me lo permiten, paso a enumerarles: un complejo sistema de conducciones de aguas limpias y fecales contemporáneo a la construcción del palacio; elementos constructivos, como respiradores, originales del edificio; restos constructivos como cimentaciones o alzado de muros, con restos de revocos característicos del siglo XVII pertenecientes a una fase anterior a la construcción del palacio actual; una estructura hidráulica, en concreto, una noria, de la cual se conserva parte del alzado del muro exterior; pozos de acceso y ventilación del sistema de galerías que canalizan las aguas bajo el parterre; basamento de la fuente ubicada en el centro del parterre de la primera terraza, con una monumental infraestructura de apoyo en el terreno realizada en fábrica de ladrillo y, finalmente, un sistema de galerías abovedadas excavadas en mina bajo el cimiento de la propia fuente.

Los servicios técnicos de la Dirección General entendieron que desde el punto de vista arqueológico la construcción bajo rasante de estos 9.000 metros cuadrados, que se consideraban imprescindibles para la propia viabilidad del proyecto presentado por la Fundación Autor, era incompatible con este proyecto y, por tanto, podía afectar negativamente.

En segundo lugar, se formuló una consulta a la Dirección General de Medio Ambiente de la propia Comunidad de Madrid, como consecuencia de que se presentaba también alguna duda acerca de la viabilidad del proyecto respecto al mantenimiento de los valores históricos del jardín y de las huertas. No tenemos técnicos especializados en estas materias y, por tanto, se entendió procedente acudir a los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente que, en conclusión, según su informe, entienden que el palacio del infante Don Luis forma parte desde 1.974 de una serie de planes especiales

que tienen por objeto la protección, ordenación y mejora de conjuntos históricos declarados y considerados como un todo. Tras el análisis de la documentación aportada, y a falta de información más detallada, comunicamos que hay incompatibilidades entre la ampliación de uso bajo rasante planteada y la zona verde propuesta como consecuencia de que la consideración integral del conjunto nos debe llevar a la conservación de las edificaciones, cerramientos, elementos anejos y circulaciones y composición paisajística y vegetal de forma integral.

Hasta aquí, las funciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico: proceder a la emisión de este informe en relación con el plan especial que se había presentado al Ayuntamiento de Boadilla del Monte. El informe fue negativo. Por las noticias que tenemos, el Ayuntamiento de Boadilla entendió que procedía a la Fundación Autor resolver la concesión que se había otorgado y, por tanto, en estos momentos entendemos que el palacio ha vuelto a posesión del propio Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Respecto a las actuaciones concretas de la Dirección General de Patrimonio Histórico, en primer lugar, hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista de la situación de consolidación de la estructura del edificio, éste no presenta problemas graves desde una perspectiva general sino que, por el contrario, se mantiene en un adecuado estado de conservación, sin perjuicio, por supuesto, de que haya que hacer una serie de obras, pero como consecuencia más bien de lo que son las propias características de un edificio que es bien de interés cultural. En segundo lugar, en este momento hemos encargado la redacción de un proyecto de restauración de la huerta del palacio del infante Don Luis a Lucía Serredi, que abarca más o menos un poco más de la superficie de lo que son el conjunto de los jardines y huertas del palacio, con el objeto de que, por otra parte, pueda ser accesible al público en general, una vez que se haya redactado ese proyecto y se haya llevado a su ejecución.

Con relación al proyecto de restauración de parte de los muros perimetrales del palacio del infante Don Luis, en este momento está siendo actualizado por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico con objeto de poder acometer en su caso la ejecución del mismo.

Por tanto, en primer lugar, hemos cumplido con nuestra obligación desde el punto de vista del trámite de informar del plan especial que en su momento se presentó, entendiéndose que no era compatible el contenido del mismo, sin perjuicio de no entrar en la valoración del uso que se iba a dar al palacio. En segundo lugar, como digo, se está acometiendo la redacción de un proyecto de restauración de las huertas y jardines del palacio. Asimismo, se está actualizando el proyecto que había ya en la Dirección General de Patrimonio Histórico relativo a la consolidación de los muros perimetrales. En definitiva, la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid está haciendo los deberes respecto del Palacio del Infante Don Luis. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En el turno de réplica, tiene la palabra el señor Díaz Martínez.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, nos alegramos de que usted se califique con muy buena nota, en el sentido de que dice que está haciendo los deberes. Si nos permite, vamos a discrepar un poco, porque es una cuestión opinable que se estén haciendo los deberes o no. En todo caso, estamos hablando de un patrimonio importante, concretamente de un inmueble. El problema no es que no se caiga. Ustedes dicen que se encuentra, más o menos, en buen estado de conservación los cimientos, que están llevando a cabo labores de mejora de los jardines y, en todo caso, de tener cuidado de que no se produzcan desperfectos, pero eso está, desde luego, muy lejos de un proyecto dirigido a un entorno sensible, importante y que debe tener un impacto a nivel regional. Por tanto, la valoración de si se está haciendo lo que se debe hacer a no ser que nos pase alguna información adicional en su segunda intervención, no consideramos que sea así. Insisto, en el mejor de los casos lo que se está determinando es que no se deteriore.

Usted ha mencionado algunos datos de su historia, y la verdad es que se han hecho algunos intentos de poner en valor ese patrimonio y, sobre todo, darle una funcionalidad y que tenga futuro; es decir que se trate de un proyecto de carácter cultural. Ésa es la cuestión. El intento que se hizo con la

SGAE, a través de la fundación Autor, al Grupo Socialista nos pareció en algún momento que podía ser parte de la solución, sobre todo porque, teniendo en cuenta el coste económico de una rehabilitación y de ponerlo en funcionamiento para actividades culturales, nos parecía que sobrepasaba con mucho las posibilidades de cualquier ayuntamiento. Es verdad que no sé cómo está la situación económica del Ayuntamiento de Boadilla, pero, en todo caso, sobrepasa con mucho las posibilidades financieras de cualquier ayuntamiento. Recuerdo que la rehabilitación que tenía previsto hacer la fundación Autor en este caso sobrepasar los 30 millones de euros. Pero eso no es lo más importante, desde luego, sino que después tenga una continuidad y una programación cultural, y eso sí sobrepasa con mucho lo que podría hacer el ayuntamiento. El proyecto que presentó la Fundación -usted lo ha mencionado- no era satisfactorio para la Dirección General. Eso nos deja en el punto inicial en el que estábamos anteriormente a ese convenio. Recuerdo que también había algún otro proyecto del Ministerio de Defensa. Todo esto nos lleva a pensar en qué se puede hacer en el Palacio de Boadilla del Monte, y sobre eso usted no ha dicho nada. Yo creo que la decisión de qué hacer con un bien de interés cultural de estas características, no puede ser otra cosa que una actividad cultural para el entorno de Boadilla del Monte y para esa zona de la Comunidad de Madrid, y eso trasciende, quizá no a la Dirección General, si me permite, a la Consejería de Cultura y al Gobierno regional, y a eso, usted no ha dado respuesta. Por tanto, consideramos que algo falta.

También ha habido una movilización importante de las asociaciones vecinales, de la fundación Amigos de Boadilla del Monte. Nos llamado la atención una actitud muy positiva hacia la Dirección General vertida en su página web. Eso es bueno, para que veamos que los ciudadanos y para que vean que la oposición, cuando caben felicitaciones por la labor realizada, también las manifestamos. No obstante, en la página web se apunta una serie de cuestiones que nos gustaría que usted hiciera referencia. Concretamente en la página web, por boca de una persona perteneciente a la asociación de Amigos de Boadilla del Monte, se dice que ahora se abre una nueva etapa -está refiriéndose a la etapa posterior a la rescisión del convenio de colaboración con la Fundación Autor- con el actual alcalde de Boadilla del Monte, sensible a la situación

del Palacio, y con el equipo de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que ha demostrado su gran profesionalidad. Es importante que los ciudadanos piensen en esos términos, lo cual nos alegra y le felicitamos por ello. Y continúa diciendo que muy pronto -y esto ya hace meses que lo han publicado- podremos ver el palacio debidamente restaurado y puesto en valor.

La cuestión es que es muy pronto, porque hacen referencia a determinadas actuaciones o reuniones que ha tenido esta asociación -en definitiva, los vecinos que tienen interés en el palacio de Boadilla del Monte- con la Dirección General precisamente para saber cuál va a ser el futuro de este monumento. Por lo tanto, nos parece bien la actuación tendente a evitar la degradación del palacio de Boadilla, ¡faltaría más en un bien tan importante! Nos parece bien que se tengan en cuenta unas labores mínimas de mantenimiento, conservación y, en algún caso, de restauración de los jardines; pero lo más importante para nosotros es, en primer lugar, de qué manera se realiza la restauración y, en segundo lugar, cuál es el proyecto cultural que encierra, porque nos parece el aspecto fundamental de ese proyecto. Nada más, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Martínez-Almeida, tiene la palabra, brevemente, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, si había dudas de por qué me había calificado con buena nota, creo que lo ratifica la asociación de Amigos del Palacio de Boadilla del Monte. Prescindiendo de esta broma, es cierto que hemos tenido un trato frecuente con esta asociación, como con cualquiera en defensa del patrimonio que haya querido ver al Director General de Patrimonio Histórico, porque, como he dicho muchas veces, entendemos que estas plataformas ciudadanas son esenciales en nuestra labor de conservación y protección del patrimonio, ya que en muchas ocasiones llegan donde nosotros no llegamos en cuanto a las noticias relativas al mismo.

En segundo lugar, se nos dice que lo importante es la determinación del uso. Estamos

completamente de acuerdo en que un inmueble de estas características no puede estar sin uso porque, en tanto en cuanto se encuentre en esta situación, obviamente, se degrada con más facilidad y más rápidamente con el paso del tiempo; por tanto, tiene que tener la determinación de un uso. Ahora bien, se pregunta qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno regional en relación con el palacio de Boadilla del Monte. Lo que hay que tener en cuenta es que la cesión a la SGAE se resolvió por un Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de junio o julio, creo recordar. Es decir, creo que prácticamente en tres meses, desde que se ha devuelto la posesión del palacio de Boadilla del Monte al Ayuntamiento, ya hemos acometido dos iniciativas que son importantes: un proyecto de restauración de la huerta y otro de consolidación de los muros perimetrales. Parece que no estamos parados ni estamos llevando a cabo actuaciones de poca importancia. Incluso, si se me permite, entiendo que sería un tanto irreflexivo haber determinado ya un uso o un gran proyecto, porque, como S.S. ha indicado, la SGAE estaba dispuesta a aportar más de 30 millones de euros, y la determinación de un uso para un palacio de estas características no tiene por qué requerir 30 millones de euros, pero sí una cantidad importante, y en los tiempos que corren, quien esté dispuesto a aportar una cantidad importante y a implantar un uso cultural del palacio del infante Don Luis, por supuesto, requiere también un proyecto sereno, meditado y reflexivo. Por tanto, es tiempo de ponerse a pensar y de valorar los distintos usos.

Sé que ha habido gestiones por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que ha habido contactos con diversos promotores y fundaciones para la posible implantación de un uso cultural en el palacio. En este caso, nuestra función es velar por que esos usos se acomoden a las exigencias patrimoniales y, en su caso, apoyarlos cuando veamos que, efectivamente, pueden hacer viable el mantenimiento del edificio, que realmente es lo que importa. Porque coincidimos, como digo, en que solamente la implantación de un uso en el palacio de Boadilla del Monte es lo que va a garantizar de manera definitiva su adecuada protección y conservación. Lo que no podemos hacer es llevar a cabo una restauración integral del palacio en este momento, porque habrá que convenir en que, mientras no sepamos cuál es ese uso o cuál es la finalidad a la que podemos destinarlo, no vamos a

hacer esas obras de restauración. Sin perjuicio de aquellos aspectos que se refieren al patrimonio histórico desde el punto de vista de la conservación de los elementos protegidos, la implantación de un determinado uso exige llevar a cabo una serie de obras dentro del palacio. Por tanto, no parece razonable ejecutar una restauración completa desde este momento, como parece que se nos reclama, si antes no tenemos clara la finalidad a la que se va a dedicar el palacio del infante Don Luis en Boadilla del Monte.

Como digo, creo que se está estableciendo una serie de prioridades, un calendario más que razonable. La concesión se ha resuelto hace menos de tres meses, hasta ese momento no podíamos hacer nada, porque seguía en manos de la SGAE, y desde ese momento se encargó un proyecto de restauración de las huertas, se está actualizando un proyecto de restauración y consolidación de los muros perimetrales, y se están haciendo diversas gestiones por parte del Ayuntamiento, en contacto con nosotros y también, por cierto, con la Asociación de Amigos de Boadilla del Monte, que está informada de los distintos pasos que se están dando por parte del Alcalde, como se ha indicado también en la propia página web; pero parece que, en el caso de este inmueble, no debemos apresurarnos. Tampoco debemos dilatarlo en el tiempo, pero sí debemos tomar las cosas en su justa medida, y creo que así es como se están haciendo por parte del Gobierno regional en relación con este palacio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Martínez-Almeida. Pasamos, señorías, a tramitar la siguiente pregunta.

PCOC 281/10 RGEP. 4889, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar el frontón Beti Jai.

Tiene la palabra, señoría, para la escueta formulación de su pregunta.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidenta. Preguntamos sobre las actividades que está desarrollando la y Vicepresidencia y Consejería de Cultura y Deporte para recuperar el frontón Beti Jai.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señoría. Señor Martínez-Almeida, tiene la palabra en turno de contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, Presidenta. Señorías, es ésta una cuestión sobre la que ya he respondido en varias ocasiones aquí, en la Comisión de Cultura de la asamblea de Madrid, respecto a las actividades que se han desarrollado por la Consejería de Cultura en cuanto al estado o la situación en la que se encuentra el frontón Beti Jai. Además, he dado siempre la misma explicación coherente; he establecido siempre cuáles son los pros y los contras de actuar sobre un inmueble de estas características, que recordemos que es de propiedad privada. También he ido anticipando cuáles eran los pasos que se iban a seguir por la Consejería de Cultura, por la Dirección General de Patrimonio Histórico; pasos que se han ido siguiendo de forma escrupulosa.

En este caso, la prioridad para la Dirección General de Patrimonio Histórico era la actualización de la declaración como bien de interés cultura; nos parecería fundamental porque la declaración o la incoación del expediente de 1991 era realmente parco en cuanto a su contenido respecto de la delimitación y protección del frontón Beti Jai, y procedimos, como dije en la comparecencia que tuve en marzo de este mismo año, en un plazo muy breve a la incoación de este decreto y a su publicación en el BOCM. Por tanto, hemos cumplido; además, hemos cumplido con un trabajo, que se ha realizado por el área de catalogación de la Dirección General, exhaustivo en cuanto a la determinación de la situación y condiciones en que se encuentra el frontón Beti Jai, respecto a la depuración física y jurídica de las circunstancias en las que actualmente está.

Como puede comprobarse también, si acudimos a otro movimiento ciudadano, plataforma Salvemos el Frontón Beti Jai, que en su página web

-y no es autobombo-, felicita expresamente a la Dirección General de Patrimonio Histórico como consecuencia de la incoación del expediente de declaración como bien de interés cultural de este frontón precisamente por la exhaustividad del contenido del mismo frente a la declaración que se hizo en el año 1991. Desde ese punto de vista, estamos conforme a la Ley 10/98. Quiero recordar que desde el momento de la incoación ya goza de la misma protección que en los términos que se prevé en la incoación.

Respecto a lo que son las obras -a las que también he aludido en diversas ocasiones en esta Comisión de Cultura-, que se han llevado a cabo en el frontón Beti Jai, son obras de consolidación que se ordenaron por la Dirección General de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Madrid, previa consulta a la Comisión Local de Patrimonio de la ciudad de Madrid, que está compuesta tanto por representantes de la Comunidad como por representantes del Ayuntamiento. En este sentido, provecho para volver a reiterar que en este punto, y en lo relativo al frontón Beti Jai, ha habido una colaboración y una conexión total entre el Ayuntamiento y la Comunidad respecto a los servicios técnicos para evitar que se produjera el deterioro o para que siguiera el deterioro progresivo que estaba produciendo en el frontón Beti Jai. Como les digo esas obras se empezaron por el Ayuntamiento de Madrid con carácter de ejecución subsidiaria; posteriormente los propietarios asumieron lo que debían hacer y controlaron la ejecución de tales obras, con lo cual también hemos logrado algo que hasta este momento no se había logrado, que era la implicación de la propiedad del frontón en el adecuado mantenimiento y conservación del mismo y, sobre todo, en la consolidación de sus estructuras para evitar esa situación de progresiva degradación que se estaba produciendo. Por tanto, la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid sigue cumpliendo, en este caso también, con su deber, ha hecho la incoación del decreto que, de forma exhaustiva, protege el frontón, ha controlado lo que es la ejecución de las obras, se ha conseguido la implicación de la propiedad en la ejecución de estas obras sin perjuicio de que como también he mantenido y por ser coherente lo vuelvo a afirmar, la situación en la que se encuentra el frontón desde luego no es la más aconsejable, pero esto no quiere decir que no

estemos haciendo todo lo que la normativa nos permite para conseguir revertir esta situación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Director General. Señor Díaz Martínez, tiene la palabra.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ:** Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, creo que no ha leído toda la página de la asociación Beti Jai; sólo ha dicho lo que le interesa, que se felicita porque se incoe el expediente. Efectivamente, eso es un gran triunfo del movimiento ciudadano y, si me lo permite -como también habla usted de falsa modestia-, algo habrá contribuido la oposición, que venimos reclamando una actuación de la Dirección General desde hace ya años, desde hace varias Legislaturas, antes incluso de que usted estuviera en la Dirección General, o a lo mejor no, porque la verdad es que el caso que nos hacen es escaso, pero si es cierto que nos hemos preocupado sobre este tema desde hace años. Y digo que no ha leído toda la página web, los informes que emite esta asociación ciudadana que se preocupa por recuperar Beti Jai, porque dicen claramente que éste es un claro ejemplo de lo que es la especulación urbanística. Un bien que, como usted ha mencionado, tiene un expediente para declararlo bien de interés cultural desde 1991 y que se ha dejado desde entonces -estamos hablando de casi dos décadas- degradar, deteriorar, hasta el punto de que hace unos meses -esto hemos tenido oportunidad de comentarlo en esta Comisión y en el propio Pleno- había restos que estaban cayendo; es decir, que ya no era una cuestión de falta de cuidado del patrimonio histórico sino simplemente de peligrosidad pública. Y ha sido precisamente a raíz de esos acontecimientos, cuando estaba cayéndose literalmente el frontón Beti Jai, cuando ha habido una actuación por parte de la Administración. Por tanto, en el mejor de los casos, se podría decir que es una intervención necesaria pero tardía, y seguimos tardando, aunque realmente hoy ha aportado una información adicional, que es precisamente la implicación de la propiedad. Pero es que yo creo claramente que se tendría que haber intervenido antes y que, en todo caso, sería objeto -tal y como está, con los peligros que encierra- casi de expropiación. Desde luego, era para que ustedes

hubieran actuado con más diligencia porque, desde 1991, que hayan tenido que renovar en la actualidad, este año, ese expediente a nosotros nos parece también bastante significativo; nos parece, cuando menos, de poca profesionalidad; cuando menos, tarde; cuando menos, poca diligencia en proteger un bien que todo el mundo está de acuerdo en que tiene un valor excepcional en nuestra Comunidad.

La información que nos dio el propio Consejero y Vicepresidente del Gobierno fue que para final de año iba a estar ya resuelto ese expediente. Nos parece que exageró -no es raro que exagere- porque desde luego, tal y como ustedes administran o incoan los expedientes para declarar esos bienes de interés cultural, la verdad es que tardan años y años, se dilata en exceso. Pero, aún así -se puede ver en el Diario de Sesiones-, dijo que para final de año iba a estar resuelto. También nos gustaría que nos contara cómo está ese proceso de declaración de bien de interés cultural. No nos diga que ya simplemente la apertura del expediente es suficiente para su protección. Eso ya lo sabemos. Insisto, no nos parece suficiente. El tema no es solamente que esos restos se mantengan y/o no se deterioren sino que realmente se haga una rehabilitación adecuada para que nuevamente un bien de esas características cumpla con el papel que tiene que cumplir, que es como centro deportivo y cultural, y además en una zona en la que no hay demasiados, como es el distrito de Chamberí.

Por lo tanto, si usted antes se ponía una nota de aprobado por lo que decía respecto a Boadilla del Monte, en este caso estaremos de acuerdo en que no es un aprobado sino un suspenso alto. Vamos a poner un 4,5; un 4,5 porque, realmente, hablar de especulación es muy grave, y creo que aquí claramente, insisto, claramente -y además por la información oficial, oficiosa y demás datos que se puedan tener respecto a cómo ha experimentado ese proceso de especulación de este bien- estamos ante un hecho bastante grave. Por lo tanto, queremos saber qué se va a hacer.

Por otro lado, ha dado una información que a nosotros también nos parece bastante relevante: la buena colaboración con el Ayuntamiento. La información que nosotros tenemos no es exactamente ésa. Puede que colaboren pero, desde luego, la actuación del Ayuntamiento no es un ejemplo de profesionalidad en cuanto a la protección

de los bienes públicos y del bien común. Desde luego, lo que nosotros también pedimos aquí es que la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Patrimonio Histórico, como competente de la vigilancia de todo nuestro patrimonio y de que no se hagan usos indebidos de bienes protegidos, por la propia incoación del expediente y porque nos parece que ha habido una cierta dejación de funciones y de competencias, obligue al Ayuntamiento de Madrid a que ese plan de rehabilitación lo realice en forma y fondo, no solamente cumpliendo las condiciones básicas de rehabilitación de ese bien para que no se pierda, sino también pensando, como he dicho, en su futuro uso para actividades deportivas y culturales en la Comunidad de Madrid. Eso es también su responsabilidad. Por tanto, si ustedes están asumiendo la política que está realizando el Ayuntamiento son corresponsables de esa falta de actuación y diligencia en la protección del frontón Beti Jai.

Nadie sabe lo que se está haciendo. Seguramente usted está enviando inspectores profesionales para saber qué se está haciendo y tiene acceso a los planes de rehabilitación; desgraciadamente, nosotros no podemos. Ese movimiento, esa asociación a la que han hecho referencia tampoco tiene gran información, y esperamos que cumpla con todo rigor la devolución a la ciudadanía madrileña de un bien de interés cultural que tiene que tener esa finalidad a la que he hecho referencia. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En turno de contrarréplica, tiene la palabra el señor Martínez-Almeida.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, podríamos convenir al menos en un "progreso adecuadamente", que creo que es lo que se pone ahora en las notas del colegio. (El Sr. **GARCÍA YUSTOS**: *Ya no, ya no; se pone nota otra vez*) (El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: *En primaria, sí*) (El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: *Ya no. Pregúntele a la señora Figar.*) En todo caso, tampoco me preocupa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor. Continúe, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Digo que tampoco me preocupa porque, gracias a la LOGSE, uno puede pasar de curso con cuatro asignaturas suspensas, con lo cual, como sólo tengo una por ahora, tampoco debo ir tan mal en la ejecución de mi tarea. (El Sr. **GARCÍA YUSTOS**: *Eso tampoco es verdad.*) ¡Hombrel tampoco vamos a negar la verdad por negarla.

Bueno, prescindiendo de esto, a mí lo que me extraña... (El Sr. **García Yustos** pronuncia palabras que no se perciben.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor García Yustos, por favor. Continúe, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. A mí lo que me extraña es que el Partido Socialista de la Comunidad de Madrid entra en el Gobierno en el año 1985, se encuentra un decreto de incoación del frontón Beti Jai como bien de interés cultural del año 1977, y no hace nada hasta el año 1991, en el que saca un decreto de incoación que, cuando menos, es escueto. Desde luego, si uno va a la página Salvemos el Frontón Beti Jai de la asociación, lo que sí puede leer con seguridad son los elogios que se hacen hacia la pulcritud técnica de este decreto de incoación frente al que se hizo en el año 1991. No entiendo esta preocupación cuando el propio Gobierno socialista de la Comunidad de Madrid no demostró mayor interés por su protección al no acabar el procedimiento de 1977, incoando simplemente otro en 1991 sin mayor contenido para, posteriormente, no proceder a su declaración.

Respecto a la fecha de declaración, si no me equivoco -aunque me haya equivocado hoy con la hora-, estamos a 10 de noviembre y el Consejero dijo que iba a ser antes de fin de año. Dénos por lo menos este mes y medio que queda de gracia a ver si conseguimos la declaración en este período de tiempo. No obstante, tenga usted por seguro que lo que dijo el Vicepresidente se va a cumplir y que, por

tanto, la declaración del frontón Beti Jai como bien de interés cultural, de acuerdo con el decreto de incoación que se publicó en mayo de este mismo año, va a tener lugar antes de que finalice este año 2010. En cualquier caso, no se nos puede echar en cara ni darse ya prácticamente por supuesto que no se declarará como bien de interés cultural cuando todavía queda un mes y medio para cierre del año.

En relación con el Ayuntamiento, puedo hablar de lo que conozco, y lo que conozco respecto al frontón Beti Jai -lo he de decir, creo que es una cuestión de justicia- es una preocupación constante. Nosotros tenemos contactos constantes con el Ayuntamiento, con el área de urbanismo y vivienda del Ayuntamiento, a través de la Comisión Local de Madrid, porque es un tema que se suscita recurrentemente y que es tratado por los servicios técnicos.

En cuanto a los planes de rehabilitación -que parece ser que no se conocen- yo le diría a S.S. que consulte el acta de la sesión de esta Comisión de Cultura que celebramos en marzo de este año -si la memoria no me falla debió ser el día 13 ó 14 de marzo de este mismo año- en la que hago una exposición completa de cuáles son todas las obras que se acordaron por la Comisión Local que la propiedad debía proceder a ejecutar en relación con el estado en que se encontraba el frontón Beti Jai. No se está ocultando nada; simplemente consulten esa acta de marzo de 2010 en la que se podrá comprobar que dí lectura al acta de la Comisión Local en la que constan absolutamente todas las obras que se habían autorizado y que se iban a ejecutar subsidiariamente por parte del Ayuntamiento de Madrid y que, finalmente, la propiedad ha asumido. Por tanto, todo lo que hemos dicho lo hemos ido cumpliendo; hemos seguido los pasos, en este caso, marcados.

Respecto a la expropiación, creemos que es el último recurso que establece la ley; creemos que hay que ponderar de forma muy exacta el ejercicio de la expropiación por parte de la Administración respecto a los bienes de interés cultural de titularidad privada. Son supuestos realmente acotados los que dan lugar a la expropiación, y creo que debemos medir las consecuencias que pueda tener el ejercicio de la misma. Creo que en este momento no se dan esas circunstancias para que podamos proceder al ejercicio de la expropiación. Lo que sí hemos hecho

ha sido poner en marcha un conjunto de acciones que están consiguiendo que se haya parado este progresivo deterioro, que no niego que se había producido en el frontón Beti Jai ya sea con el concurso de la plataforma, con el concurso de la oposición, que es cierto que ha sacado reiteradamente este tema en las Comisiones a las que he tenido ocasión de asistir, pero sin lugar a dudas ha sido en este caso el liderazgo de la propia Comunidad de Madrid -lo vuelvo a repetir-, en colaboración con el Ayuntamiento, la que está consiguiendo sacar de la situación en la que estaba el frontón Beti Jai desde que en 1977 se incoó por primera vez el expediente, en 1991 se volvió a incoar, y por fin ha sido este Gobierno el que ha tomado la decisión de incoarlo de acuerdo de verdad a las características físicas y jurídicas que presenta este frontón. Por tanto, es este Gobierno el que ha garantizado la protección adecuada para el frontón Beti Jai. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto.

PCOC 282/10 RGEF. 4890, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte para recuperar la integridad del monumento "dolmen de Dalí" en Madrid.

Señor diputado, le cedo el uso de la palabra para la formulación de la pregunta.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Actividades que está desarrollando la Consejería de Vicepresidente, Cultura y Deportes para recuperar la integridad del monumento "dolmen de Dalí" en Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para contestar al señor diputado, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Con la venia, señora Presidenta. Señoría, desconocemos cuál es la amenaza que afecta a la integridad, en este caso, del conjunto del dolmen de Dalí. Lo que sí sabemos es que en el año 2003 se acordó por la Dirección General de Patrimonio Histórico la inclusión del mismo en el inventario de bienes muebles. Posteriormente hubo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que anulaba ese acto administrativo como consecuencia de que entendía que se debía incluir en el inventario de bienes inmuebles de la Comunidad de Madrid, no en el de bienes muebles. El Tribunal Supremo ratificó esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Como no podía ser de otra forma, la Comunidad de Madrid ha acatado esas dos sentencias y está procediendo, como todas SS.SS. pueden comprobar porque también ha sido publicado en el BOCM, la incoación del expediente para la inclusión en el inventario de bienes inmuebles del dolmen de Dalí. Se ha producido el período de información pública; se han recibido todas las alegaciones, se están estudiando en este momento, estamos en los plazos legales que se prevén en la Ley 10/1998, y no entendemos desde luego por qué, en este caso, esté amenazado de forma alguna la integridad del dōmen de Dalí. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Señoría, tiene la palabra en turno de réplica.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. O sea, que en esta pregunta, ni idea. Ahí no tiene un progreso adecuadamente sino que tiene que estudiar. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Claramente, tiene que estudiar, porque no sabe siquiera cuál es el problema. Eso nos da como resultado que, de tres preguntas que hacemos, ha contestado una bien y dos mal, lo cual no quiere decir una de cuatro, así que no va a pasar de curso. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Significa que tiene que repetir, porque en este caso... (*La señora Redondo Alcaide pronuncia palabras que no se perciben.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor. Aténgase a la cuestión, que es la pregunta, señoría, no la calificación.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Sí. De tres preguntas que hemos hecho nosotros, porque... (El Sr. **GARCÍA YUSTOS**: *Matrícula. Y eso que no le quitamos puntos por el retraso.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor García Yustos, por favor, le ruego que guarde silencio.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Porque, nuevamente, vuelvo a las declaraciones que hace la propia asociación. Es importante, porque yo creo que es significativo que el patrimonio esté movilizando a la ciudadanía madrileña, que haya creado una plataforma, y realmente es un privilegio para la Administración y para nosotros, como políticos ocupados en los asuntos de patrimonio, tener esa referencia porque, en definitiva, nos da la posibilidad de contrastar las políticas que hacemos y, realmente, nos va indicando cuáles son los deseos y necesidades de la ciudadanía. Por lo tanto, es una buena guía. Me parece importante escuchar a esas plataformas que se ocupan de nuestro patrimonio.

En este caso, nuevamente, la asociación movilizadora alrededor del dolmen de Dalí no está nada satisfecha. Está hablando, por ejemplo, de una resolución tacaña. No contempla el enlosado, la losa circular; es una actuación incompetente; es una actuación con falta de sensibilidad, al no tener en cuenta la lucha ciudadana o el trabajo ciudadano -no me gusta hablar de lucha sino, más bien, de trabajo ciudadano- que, como usted dice, se viene produciendo desde el año 2003 e incluso con anterioridad. Por lo tanto, la valoración que hace el movimiento ciudadano, o la que nosotros hacemos sobre la actuación que ustedes vienen realizando, no es en absoluto positiva.

Dice que no saben cuál es el problema. El problema, y sé que usted, como técnico, es perfectamente consciente, es que no es lo mismo un bien inmueble que un bien mueble. Un bien inmueble es el que se puede trasladar; un bien mueble es el que está como un bloque, está ahí y no se puede mover. Lo que realmente han hecho ustedes, lo que

han permitido, es que en una remodelación de la plaza de Salvador Dalí se haya tratado ese monumento como bien inmueble, cuando lo que ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y ha ratificado el Tribunal Supremo es que lo han hecho mal, y no es un bien inmueble sino mueble. Esto es importante porque la reforma que se puede hacer en función de una u otra calificación es muy diferente. Usted sabe perfectamente cuál es el problema, no puede ser ajeno, porque entiendo que se está preocupando del tema, lo ha visto en múltiples ocasiones y ha emitido una resolución. Por lo tanto, entiendo que no son incompetentes y saben perfectamente cuál es el problema relacionado con este monumento o espacio mueble: que en la remodelación no han respetado parte de ese espacio, en concreto, todo el enlosado y la losa circular que sustentaba el monumento. En nuestra opinión y en la de los técnicos jurídicos -los tribunales así lo han dictaminado-, así como de los que se preocupan por el patrimonio, por conservar una actuación significativa por parte de un autor universal, como es Dalí, esto es importante.

En definitiva, lo que han hecho ha sido desmembrar una obra de arte. La recuperación del enlosado, en la que viene trabajando el movimiento ciudadano, y nosotros también en múltiples ocasiones, nos parece significativa; pero lo que nos parece todavía más grave es que diga que no sabe lo que estamos pidiendo. Estamos pidiendo que se restaure este bien mueble como estaba originalmente, como se había diseñado por parte del autor y como se había construido originalmente. ¿Todavía estamos a tiempo de hacerlo? Ésa es la cuestión, y eso es lo que usted nos tiene que decir; pero ése es el objetivo. No puede alegar desconocimiento, ni decir que no hay ningún problema.

En las alegaciones también se hace referencia a estos informes bien fundamentados, hasta el punto de que el Tribunal Supremo les ha dado la razón, y también hay informes técnicos artístico culturales que van en ese sentido. También nos indican que se les ha hecho llegar determinada documentación, que al parecer no estaba en la Dirección General de Patrimonio, respecto a lo que eran los diseños originales del propio autor que no aparecen; nosotros tenemos también esos informes y si no los tienen ustedes se los pidan a la

asociación, a la plataforma, o nos los pidan a nosotros. En el se ve claramente cuál fue la intención de Salvador Dalí y está clara una actuación que también contempla el enlosado, y eso es lo que estamos pidiendo. No puede alegar desconocimiento porque ésta es una lucha, o un trabajo, que se viene realizando desde hace mucho tiempo; eso es lo que reclamamos.

¿Qué piden? Naturalmente, que se reconozca el pavimento escultórico, que se ponga el original, que al parecer todavía está en alguna dependencia del Ayuntamiento de Madrid, que se reconstruya íntegramente, no solamente en parte, y desde luego que no se desmiembre, es de sentido común y va contra cualquier dictamen técnico que una obra pensada de determinada forma se pueda desgajar y se le pueda dar una configuración diferente; es impensable. Por lo tanto, en este caso no puede hablar de que ustedes han hecho lo que tienen que hacer; insisto, no puede dar el desconocimiento como respuesta. Ha cambiado sustancialmente todo el entorno, toda la plaza ha quedado remodelada sin tener en cuenta las intenciones del autor. También queremos que se responda a las alegaciones que ha realizado el movimiento ciudadano en el sentido anteriormente indicado.

En este caso, nosotros no podemos darle una buena calificación. Hemos planteado tres cuestiones... Figúrese, dos cuestiones que ha planteado el Partido Popular que se referían a lo que está bajo suelo, lo que hay que recuperar; yacimientos, restos, etcétera; hay que tener sensibilidad y hay que tener una actuación adecuada para la recuperación. Pero en este caso, tanto en el caso del palacio de Boadilla del Monte, del frontón Beti Jai como del monumento de Salvador Dalí estamos hablando de monumentos, de bienes de patrimonio que lo que pedimos en primera instancia es que no se deterioren, que es un matiz diferente, y ahí tienen una responsabilidad clarísima, no solamente que no se deteriore sino que se rehabiliten y se pongan en valor y que realmente sea un patrimonio para que los madrileños lo podamos disfrutar.

En el caso concreto del dolmen de Salvador Dalí, es muy clara la negligencia que se viene produciendo desde hace tiempo...

La sra. **PRESIDENTA**: Debe ir terminando, señoría.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Acabo ya, señora Presidenta. Permitiendo una remodelación que no fue fiel a los deseos del artista, desmembrando un monumento que no era inmueble, sino que es un monumento arquitectónico completo, integral y que por la actuación inadecuada de la Administración se permitió que se destruyera. Lo que estamos pidiendo, lo que está pidiendo también la ciudadanía, es que se recupere integralmente el proyecto tal y como lo pensó Salvador Dalí. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Martínez-Almeida, tiene la palabra, brevemente, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, creo que hay que clarificar la cuestión del expediente en el que nos encontramos, que yo entiendo que la propia asociación en este punto está un poco confundida sin perjuicio de que vuelvo a subrayar el valor que tienen las asociaciones para la mejor protección del patrimonio, y no hay ni una sola asociación en defensa del patrimonio en Madrid que pueda decir que ha pedido cita al Director General de Patrimonio Histórico y no haya sido recibida.

En segundo lugar, el dolmen de Dalí es un bien inmueble, y no lo dice el Director General, lo dice el Tribunal Supremo. Yo lo tengo que tratar como un bien inmueble porque el Tribunal Supremo en sentencia firme me dice que es bien inmueble y, además, desde mi humilde condición de jurista, entiendo que más bien es un bien inmueble que un bien mueble; el dolmen de Dalí no se caracteriza por ser bien mueble por poder ser transportado de un lugar a otro. En este caso, el Código Civil establece en su artículo 334 una serie de bienes que podrían considerarse como muebles, que se consideran como inmuebles a efectos jurídicos y creo que entra perfectamente el dolmen de Dalí en esa calificación.

En todo caso, al margen de esta discusión, esta Dirección General tiene que cumplir una sentencia firme del Tribunal Supremo que declara que esto es un bien inmueble, y es lo que estamos

haciendo. Pero es que, además, esta declaración de bien inmueble no la hizo la Dirección General en su día, que lo calificó como bien mueble, es que es esta asociación a la que usted se está refiriendo la que precisamente reclamó que se calificara como bien inmueble el conjunto escultórico del Dolmen de Dalí. Son ellos los que inician el pleito; son ellos los que siguen hasta el Tribunal Supremo, y son ellos, en definitiva, los que mantienen viva esta sentencia.

A partir de aquí, nosotros tenemos la obligación de ejecutar una sentencia en la que se nos ordena la inclusión del conjunto escultórico -y estoy diciendo cuál es el acto administrativo que se impugnó- el Dolmen de Dalí, en el inventario de bienes inmuebles de la Comunidad de Madrid así como la delimitación de su entorno, y eso es lo que está haciendo la Dirección General de Patrimonio Histórico: ejecutar una sentencia, iniciar un expediente para ejecutar un mandato del Tribunal Supremo. No estamos haciendo otra cosa. Pero es que el mandato del Tribunal Supremo no nos dice nada del pavimento y del enlosado. Nos dice que es un bien inmueble y que delimitemos, además, el entorno de protección. En ningún momento habla del enlosado. Por eso, la propia sentencia, en este caso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dice que la Sala entiende que el pavimento no permite, como integrante de la obra protegida, por cuanto, como se ha dicho, no se menciona en forma alguna en el Acuerdo de 12 de noviembre de 1985, constandingo, por el contrario, que los bocetos no fueron realizados por el artista, y describiéndose con precisión los elementos integrantes de la obra. En definitiva, entiende la Sala, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, luego, el Tribunal Supremo, que asume esa sentencia y la confirma, que el pavimento no se diseñó por el artista, no constituyendo por ello una creación del mismo. Y ahora la cuestión es: ¿Qué hace la Dirección General de Patrimonio Histórico? ¿Desconocer lo que dice una sentencia firme del Tribunal Supremo y decir que el pavimento sí fue una creación original de Salvador Dalí? Creo que sería una irresponsabilidad por nuestra parte. Sería desconocer el contenido y alcance de una sentencia firme del Tribunal Supremo. Pero, aparte de ello, no lo podemos hacer porque la propia Sala dice: "Pues bien, en el caso precedente no existe acto administrativo alguno previo al impugnado del que pueda desprenderse la inclusión en la obra del pavimento sobre el que se asienta". Es decir, el

expediente de ejecución de sentencia: que es en lo que estamos; en el que se incluye el Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid, dice: Declárelo bien inmueble y delimite su entorno de protección. Además, en la misma sentencia se dice que el pavimento no fue obra de Salvador Dalí. Es lo que dice la sentencia. Y a mí lo que me pide la asociación es que, en ejecución de esta sentencia, incluya el enlosado o pavimento como obra de Salvador Dalí. Lo siento, no puedo; no puedo porque tengo que acatar una resolución, una sentencia judicial firme del Tribunal Supremo.

Lo único que tenemos, parece ser, es un informe de Alfonso Güemes del 14 de julio de 2010, en el que dice que él acudió a reuniones con Salvador Dalí y que, de la voluntad que emanaba de Salvador Dalí -por cierto, no de él, porque no hablaba ya, sino de una persona que interpretaba sus palabras o los sonidos que emitía Salvador Dalí, que es, tal y como lo dice en el informe Alfonso Güemes- se interpretaba que el enlosado era obra original de Salvador Dalí, y ésta es toda la prueba que tenemos. Frente a esto, tenemos que este señor, Alfonso Güemes, fue arquitecto de la Gerencia de Urbanismo entre el año 1985 o 1986 y el año 2005, que viajó a Figueras a participar en el proyecto, que conocía perfectamente las circunstancias, según él dice en el informe. A mí lo que me extraña es por qué espera al 14 de julio de 2010 para decir que el pavimento es obra original de Salvador Dalí. ¿Por qué no lo dijo antes? ¿Por qué no lo dijo en el momento en que se aborda la remodelación de la plaza de Dalí en el año 2002 en la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid, de la que él formaba parte? ¿Por qué en ese momento no lo dijo? A mí me parece sencillamente inexplicable, porque ése era el momento procesal adecuado para él, que había sido testigo directo, según él, de que Salvador Dalí era el autor original del proyecto, por tanto, era el momento para que él lo dijera y, sin embargo, ahí calla, no dice absolutamente nada. No dice nada, siendo arquitecto del área de urbanismo del Ayuntamiento de Madrid y, sin embargo, en julio de 2010 se nos descuelga con este informe, del cual no aporta prueba documental alguna, y no la aporta porque no hay prueba alguna, porque el contrato de 1985 del pavimento ni habla, porque así lo dice, además, la sentencia del Tribunal Supremo. Y, con fundamento en ese informe ¿tiene la Dirección General de Patrimonio Histórico que desconocer una sentencia

firme del Tribunal Supremo que dice claramente que el pavimento no forma parte del diseño original de Salvador Dalí?

Creo que no tenemos argumentos para poder hacer eso, salvo que incurramos en un caso de desobediencia al Tribunal Supremo, y nada más lejos, desde luego, de mi intención. Mientras no se me pruebe de forma fehaciente que el pavimento es obra de Salvador Dalí, y la prueba no es un informe de arquitecto que, después de estar durante 25 años trabajando en el Ayuntamiento de Madrid y después de haber ido a Figueras para hablar con el propio Dalí, no dice nada hasta el 14 de julio de 2010, y mientras tanto estuvo callado. Entenderá que para mí eso no es prueba suficiente que acredite que el pavimento es original de Salvador Dalí. Además, como digo, el expediente es muy claro y no dice que coloque el pavimento sino que dice: incluyalo en el inventario de bienes inmuebles -sigo de acuerdo con que es un bien inmueble; en eso estoy de acuerdo con la sentencia- y, además, delimite su entorno de protección. Esto es lo que está haciendo la Dirección General de Patrimonio Histórico. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez-Almeida, por su presencia y sus explicaciones. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún señor diputado desea formular algún ruego o pregunta? (*Denegaciones.*) Antes de levantar la sesión, recuerdo a los vocales aquí presentes que la próxima sesión de la Comisión se celebrará el miércoles 17 y dará comienzo a las 15 horas y cuarenta y cinco minutos. Aunque recibirán el orden del día con mención de la hora... (*El señor García Yustos pide la palabra.*) Tiene la palabra, señoría.

El Sr. **GARCÍA YUSTOS**: Sí, Señora Presidenta. Esto es -permítame la expresión- como los que van a misa; es decir, no nos lo diga a los que hemos llegado puntuales. Si quiere, haga esa comunicación al Gobierno, no a los miembros de la Comisión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Creo que no ha comprendido mi intención. Simplemente es un comentario recordatorio. (El Sr. **GARCÍA YUSTOS**: *Es un comentario mío, personal; puede quitarlo del acta, si quiere.*) Señoría, los presentes y los no presentes recibirán el orden del día en el que queda señalada la hora de comienzo de la sesión. Gracias, señorías. Se levanta la sesión.

(Eran las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos.)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 € .	
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM		16,00 € .	

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 201_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 201_.